

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA LÍNEA DE AUTOSERVICIO DEL RESTAURANTE DEL EDIFICIO DE AMPLIACIÓN I DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

I. RÉGIMEN JURÍDICO

CLÁUSULA 1ª. El presente contrato tiene carácter administrativo. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego y en su correspondiente de prescripciones técnicas particulares. Por ello, dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

El presente procedimiento se regirá por lo previsto en el artículo 72 de la Constitución, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y las Normas y Acuerdos adoptados por el Congreso de los Diputados en materia de contratación, así como por las Normas de la Ley General Presupuestaria, directa o supletoriamente aplicables, y por los Acuerdos sobre contratación de obligaciones y otras disposiciones de desarrollo adoptados por la Cámara, en lo que se refiere a los requisitos del gasto autorizado y régimen presupuestario general.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

CLÁUSULA 2ª. Las referencias que la Ley de Contratos del Sector Público efectúa a las Administraciones Públicas contratantes se entenderán referidas al Congreso de los Diputados.

Las referencias que dicha Ley efectúa a la Caja General de Depósitos, en relación con la prestación de garantías, se entenderán hechas al Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados

II.- OBJETO

CLÁUSULA 3ª. El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del suministro e instalación de los equipos de la línea de autoservicio del Restaurante del Edificio de Ampliación I del Congreso de los Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

III.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN

CLÁUSULA 4ª. El procedimiento de adjudicación será negociado con publicidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 155.d) y Anexo I (Sección F-Grupo 45.42) de la Ley de Contratos del Sector Público, y la tramitación del expediente se realizará por procedimiento ordinario.

III.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 5ª.

1. El presupuesto máximo de negociación asciende a la cantidad de 100.000 euros (IVA no incluido). A este contrato le corresponderán en concepto de IVA (18%), 18.000 euros, totalizándose el presupuesto máximo de negociación en 118.000 euros (IVA incluido). El presupuesto se corresponde con la totalidad de las prestaciones requeridas, de conformidad con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas. No se admitirán las ofertas que excedan de dicho presupuesto.
2. En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de los suministros y de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, tasas, licencias y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales, excepción hecha del IVA.
3. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 100.000 euros (IVA no incluido). A este contrato le corresponderá un 18% IVA, esto es,

18.000 euros, siendo el valor estimado total de 118.000 euros (IVA incluido).

CLÁUSULA 6ª. Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto con cargo en la partida 62500 del vigente presupuesto.

IV.- INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

CLÁUSULA 7ª. Los pliegos que rigen el presente procedimiento podrán descargarse desde la página Web del Congreso de los Diputados www.congreso.es. Asimismo, su retirada podrá realizarse en el Departamento de Patrimonio Histórico-Artístico y Adquisiciones del Congreso de los Diputados (Floridablanca s/n, Madrid), de 10 a 14 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

Las empresas invitadas que deseen información adicional sobre el objeto del contrato podrán ponerse en contacto con dicho Departamento, por teléfono (913906431) o mediante correo electrónico patrimonio.adquisiciones@sgral.congreso.es.

CLÁUSULA 8ª. El seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato se realizará por el Departamento de Patrimonio Histórico-Artístico y Adquisiciones de la Dirección de Presupuestos y Contratación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Este Departamento se considerará responsable del contrato a los efectos de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Contratos del Sector Público.

V.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR

CLÁUSULA 9ª. Las empresas invitadas deberán acreditar su plena capacidad de obrar, así como la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica, y no estar afectadas por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo, en los términos previstos en la cláusula 10ª.

Las empresas interesadas en el procedimiento presentarán ante el órgano de contratación sus solicitudes de participación que se acompañarán de la documentación exigida en el Sobre A) a la que se refiere la Cláusula 10ª.

Los criterios objetivos que se tendrán en cuenta para la selección de los participantes son los recogidos en los artículos 64 y 66 de la Ley 30/2007. Especialmente se tendrán en cuenta las características expresamente previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Congreso de los Diputados, una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los que deben pasar a la siguiente fase, a los que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones en un plazo no inferior a quince días, contados desde la fecha de envío de la invitación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación negociará con estos licitadores las ofertas presentadas con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa.

VI.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLÁUSULA 10ª.

1. Las proposiciones para tomar parte en el presente procedimiento constarán de tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que la represente. En el exterior de cada sobre se indicará la razón social y denominación del licitador, el título de cada sobre y el título del procedimiento negociado. Asimismo, en cada uno de los sobres se incluirá la documentación que a continuación se indica:

A.- Sobre A, "*Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica del licitador*".

Contenido:

- a) Solicitud de participación en el procedimiento, firmada por la persona que representa al licitador.
- b) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador. La empresa acreditará su personalidad mediante escritura de constitución social o modificación debidamente inscrita en el

Registro Mercantil. El que acuda a la licitación en representación de otros deberá acompañar poder notarial bastante al efecto (inscrito en el Registro Mercantil cuando se trate de sociedades) y acreditar su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad. Los documentos citados serán originales o copia de los mismos que tengan el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

- c) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- d) Nombre o nombres de las personas que, en su caso, representarían al adjudicatario ante el Congreso.
- e) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. En el caso de no estar obligada la empresa a presentar las cuentas en Registros oficiales, podrá aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- f) Relación de los principales suministros o servicios realizados en los tres últimos años, indicando importe, fechas y destinatario, público o privado, acompañado de la documentación justificativa correspondiente.
- g) Declaración del número de personas con discapacidad y porcentaje que supone sobre la plantilla global.
- h) Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las Sociedades pertenecientes al mismo grupo, según los criterios a que se refiere el artículo 42 del Código de Comercio, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido”.

Sin perjuicio de la acreditación de la solvencia técnica, el licitador asumirá el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, medios que deberán detallar en su oferta y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 206, g) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Estos documentos serán examinados por el órgano de contratación con carácter previo al inicio de la fase de negociación que se desarrollará con los solicitantes seleccionados tras el acto de apertura de las proposiciones contenidas en los Sobres B y C. Estos sobres solo deberán presentarse por los candidatos que sean invitados a presentar proposición técnica y oferta económica para su posterior negociación.

B.- Sobre B, "*Proposición económica*", firmada por el licitador y por la persona o personas que lo representasen, en el que deberá figurar la oferta económica correspondiente a la totalidad de los suministros que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Deberá figurar como partida independiente el importe del IVA que deba ser repercutido.

No serán aceptados aquellos documentos que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta.

C.- Sobre C, "*Propuesta técnica*", en el que las empresas invitadas deberán aportar una propuesta técnica de actuación que, podrá contemplar los siguientes aspectos:

- a) Descripción de calidades de los modelos ofertados que deberán cumplir la normativa establecida según estándares europeos.
- b) Diseños y colores posibles, adjuntando fotografías y dimensiones.
- c) Las condiciones de realización de las prestaciones y otras que los licitadores consideren de interés, con la máxima especificación posible.
- d) Cualquier otro elemento que resulte de interés para valorar la oferta, como una relación pormenorizada de los suministros similares realizados en empresas privadas y en entes u organismos de la Administración Pública española, así como en países extranjeros, y cualquier otra documentación técnica que demuestre su disposición para realizar el mismo en las condiciones exigidas en los presentes pliegos.
- e) Plazos de entrega y plazos de instalación desde su entrega.

Asimismo, se podrá incorporar cualquier otra información o documentación que, a juicio del licitador, pueda resultar útil para la valoración de la oferta.

2. El licitador no podrá presentar más de una proposición.

3. La presentación de la proposición técnica y de la oferta económica supone la aceptación incondicionada por el licitador de la totalidad del contenido de las cláusulas de este pliego, así como de las prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

CLÁUSULA 11ª. La presentación de los sobres A) que contengan las solicitudes de participación se realizará en mano en el Departamento de Patrimonio Histórico-Artístico y Adquisiciones de la Dirección de Presupuestos y Contratación, de 10 a 14 horas en días hábiles, de lunes a viernes, dentro del plazo de diez días desde la fecha de publicación del anuncio en el BOE.

Los Sobres B) y C) se presentarán dentro del plazo de 15 días contados desde el envío de la invitación.

No serán admitidas las proposiciones que se presenten por vías distintas de la anteriormente señalada.

VII.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 12ª.

1. Concluido el plazo para la presentación de las ofertas, se procederá al examen de la documentación relativa a la capacidad y solvencia, otorgando, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de errores, solicitud de aclaraciones o documentación complementaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
2. Con el fin de obtener la oferta económica más ventajosa, los criterios que han de servir de base para la negociación del contrato son:

- Oferta económica 50%

Para esta valoración se calculará en primer lugar el valor medio de todas las ofertas que cumplan las especificaciones y prescripciones técnicas.

Se valorarán con 0 puntos:

- las ofertas cuyo precio ofertado supere en un 35 % o más el valor medio; y
- las ofertas cuyo precio ofertado sea inferior en más de un 35% al valor medio.

Dentro de este margen la puntuación que corresponda a cada oferta será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 \times \left(\frac{1,35P_m - P_o}{0,7P_m} \right)$$

P = Puntuación
 P_o = Precio ofertado
 P_m = Precio medio

- Oferta técnica 50%

El órgano de contratación podrá apreciar el carácter desproporcionado o temerario de las bajas económicas que se presenten, de acuerdo con los criterios que establecen el artículo 136 de la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

VIII.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

CLÁUSULA 13ª. Informada favorablemente por la Junta de Contratación de Obras, Servicios y Suministros, se elevará la propuesta de adjudicación provisional del contrato a la Mesa de la Cámara u órgano delegado a estos efectos, quien tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime convenientes, mediante resolución motivada, de conformidad con los criterios señalados en la cláusula 12ª, procederá a la adjudicación provisional del contrato en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, notificándose a los licitadores y publicándose en el perfil del contratante.

CLÁUSULA 14ª. En el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación provisional, el adjudicatario deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como a constituir la garantía definitiva, conforme a lo estipulado en la cláusula 15ª.

Si el adjudicatario no cumplierse con las obligaciones señaladas en el plazo indicado en el párrafo anterior, la Mesa del Contratación podrá efectuar una nueva propuesta de adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de cinco días hábiles para cumplimentar lo señalado en el párrafo anterior.

CLÁUSULA 15ª. El adjudicatario, prestará una garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el plazo de 15 días hábiles desde que se le notifique la adjudicación del contrato, que reunirá los requisitos requeridos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La acreditación de haber presentado dicha garantía se presentará, en el Departamento de Patrimonio Histórico-Artístico y Adquisiciones de la Dirección de Presupuestos y Contratación, en días hábiles de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Dicho Departamento desestimarán todas aquellas que no se ajusten a lo previsto en esta cláusula.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el artículo 88 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La constitución, reposición, reajuste, devolución y cancelación de la garantía se regirán por lo previsto en los artículos, 84 a 90 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 16ª. La Mesa del Congreso u órgano delegado a estos efectos, elevará la adjudicación provisional a definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado en la cláusula 16ª, siempre que el adjudicatario haya cumplido con las obligaciones establecidas en la misma.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 17ª. La formalización del contrato se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. Formarán parte del mismo, como anexos, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, y la propuesta económica.

CLÁUSULA 18ª. Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, todos los impuestos, tasas o gravámenes y cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstos señalen. Asimismo, deberá reembolsar en la Dirección de Presupuestos y Contratación el importe de los anuncios oficiales exigidos por el procedimiento.

X.- PAGO DEL PRECIO

CLÁUSULA 19ª. El pago de las prestaciones objeto del contrato se realizará de una sola vez, a la finalización completa de su entrega e instalación, previa formalización del acta de recepción conforme de los mismos. La factura correspondiente se tramitará de acuerdo con lo establecido en la Normativa de Régimen Económico del Congreso de los Diputados. El órgano de contratación determinará si las prestaciones realizadas por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas y requerirá en su caso, la realización de las mismas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción.

XI.- DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 20ª. La entrega e instalación de los bienes objeto de este contrato deberá realizarse en el mes de agosto de 2010, en la fecha que se determine por el Congreso de los Diputados.

CLÁUSULA 21ª. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diera el Congreso de los Diputados al contratista.

El adjudicatario se obligará a realizar las prestaciones objeto del contrato al precio ofertado, aplicándose los artículos 218 y 219 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a la recepción y plazo de garantía y responsabilidad por vicios o defectos.

CLÁUSULA 22ª. El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara.

CLÁUSULA 23ª. El Congreso de los Diputados será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el adjudicatario y el personal con el que cuenta para la ejecución de los trabajos objeto de este concurso. El contrato no supondrá en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el Congreso de los Diputados y el adjudicatario, ni entre el Congreso de los Diputados y el personal de aquél.

CLÁUSULA 24ª. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de salud laboral.

CLÁUSULA 25ª. El contratista estará obligado a entregar los bienes y realizar su instalación en el tiempo y lugar fijados en el contrato. El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que esta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

CLÁUSULA 26ª. El Congreso de los Diputados determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento. En el caso de que los trabajos efectuados no se adecuen a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

A los efectos de determinar los supuestos de ejecución defectuosa, demora e indemnización de daños y perjuicios, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 196 a 198 y 219 de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo la facultad el Congreso de los Diputados, en todo caso, de reclamar del contratista la reposición de los bienes suministrados que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

XII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 27ª. Serán causas de resolución del contrato las consignadas en los artículos 206 y 220 de la Ley de Contratos del Sector Público. El Congreso de los Diputados podrá resolver el contrato si con posterioridad a la adjudicación se comprobare la falsedad en los datos

aportados por el adjudicatario y que hayan sido tenidos en cuenta para la adjudicación.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía definitiva y deberá, además, indemnizar al Congreso de los Diputados los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan el importe de la garantía incautada.

XII.- JURISDICCIÓN Y FUERO

CLÁUSULA 28ª.

1. La Mesa del Congreso de los Diputados ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

2. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos por razones de interés público y de acordar su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Contratos del Sector Público.

3. Los acuerdos de la Mesa del Congreso de los Diputados respecto a los actos de preparación y adjudicación del contrato y al ejercicio de sus prerrogativas son inmediatamente ejecutivos, exigiéndose recurso ante la propia Mesa con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, siendo competente en todo caso la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA LÍNEA DE AUTOSERVICIO DEL RESTAURANTE DEL EDIFICIO DE AMPLIACIÓN I DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CLÁUSULA 1ª. El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro e instalación de los equipos de la línea de autoservicio del Restaurante del Edificio de Ampliación I del Congreso de los Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

CLÁUSULA 2ª. Los equipos que componen el autoservicio, acabados en madera de cerezo y acero inoxidable son los siguientes:

CARRO ELEVADOR BANDEJAS & CESTAS 610MM

Construido en acero inox. AISI 304. La plataforma de auto-subida puede albergar hasta 150 bandejas mm530x370 o 4 cestas para tazas/vasos mm500x500. Los muelles de subida se pueden ajustar. 4 ruedas, dos con freno, 125mm de diámetro.

Dimensiones (mm.) 605 x 635 x 910

ELEM. PARKING CARROS (PRINCIPIO O FINAL)

Top 20/10, panelado externo, base y patas en acero inox. 304 AISI. Patas redondas de 2", regulables, 200mm en altura.

Compuesta de un panel frontal y 2 laterales, se puede instalar al principio, al final o en el medio de una línea de servicio.

Diseñado para crear un espacio abierto entre del lado del operador hacia carros domésticos de hasta 710mm.

Equipado con zócalo en un lateral.

Dimensiones (mm.) 852 x 835 x 900

EL. FINAL PANEL LISO-HAYA DCHA+ZÓCALO

Kit compuesto de panel lateral de madera de haya, zócalo lateral de acero inoxidable, panel lateral para encimera y cubiertas laterales para la parte superior de la estructura puente de ABS y los soportes de la estructura de ABS (lado externo).

Dimensiones (mm.) 835 x 55 x 1.600

2 PANELES FRONTALES CURVOS HAYA 400 MM

Dimensiones (mm.) 400 x 300 x 600

DESLIZABANDEJAS HAYA (2GN)

Dimensiones (mm.) 852 x 420 x 30

DISPENSADOR DE PAN Y CUBIERTOS

Fabricado en acero inoxidable AISI 304 y material especial no tóxico. La unidad consta de una estructura puente equipada con (de abajo a arriba):

- Estante de base de cristal templado para colocar vasos o manteles.
- Dispensador de cubiertos con varios compartimientos y dispositivos móviles que facilitan la carga y descarga de cubiertos.
- Panera con tapa y puerta de plexiglás transparente.

Dimensiones (mm.) 852 x 835 x 900

ZÓCALO FRONTAL ACERO INOX 2GN

Dimensiones (mm.) 852 x 25 x 150

ELEMENTO NEUTROS S/ARMARIO 2 PTAS. (2GN)

Parte superior 20/10, paneles exteriores, base y patas en acero inoxidable AISI 304. Patas redondas ajustables de 5 cm y 200 mm de altura.

PARTE SUPERIOR: Superficie neutra de 50 mm de grosor con bordes redondeados.

COMPARTIMIENTO INFERIOR: Armario neutro de 750x620x620 mm con 2 puertas de bisagra reforzadas y silenciosas. Adecuado para guardar la loza, se puede equipar con marcos para rejillas y bandejas 1/1 GN.

Dimensiones (mm.) 852 x 835 x 900

DESLIZABANDEJAS HAYA (2GN)

Dimensiones (mm.) 852 x 420 x 30

2 CIERRES PARA ELEMENTOS SIN EXPOSITOR

Realizado en ABS. Compuesto de dos cubiertas laterales para la parte superior de la estructura puente y otras dos para los soportes de esta estructura (lado externo).

Dimensiones (mm.) 155 x 55 x 970

KIT 2 TAPAS INOX PARA ELEM. SIN EXPOSITOR

Dimensiones (mm.) 70 x 140 x 25

ZÓCALO FRONTAL ACERO INOX 2GN

Dimensiones (mm.) 852 x 25 x 150

2 PANELES FRONTALES CURVOS HAYA 400MM

Dimensiones (mm.) 400 x 300 x 600

EXPOSITOR PARA VASOS

En acero inoxidable AISI 304. Con estantes inclinados para vasos. Provisto de cubiertas verticales en ABS (en el lado interno solamente).

Dimensiones (mm.) 852 x 700 x 900

ELEM. ESQUINA EXTER., TOP INOX,90°,ARM. ABI

Parte superior 20/10, paneles exteriores, base y patas en acero inoxidable AISI 304. Patas redondas ajustables de 5 cm y 200 mm de altura.

PARTE SUPERIOR: Superficie neutra de 50 mm de grosor con bordes redondeados.

Esta unidad, que permite cambiar la dirección de la línea de distribución, debe instalarse HACIA FUERA (con el lado MÁS LARGO orientado hacia el cliente).

Provista de estante de base.

Dimensiones (mm.) 1.662 x 736 x 900

KIT 2 TAPAS INOX PARA ELEM. SIN EXPOSITOR

Dimensiones (mm.) 70 x 140 x 25

DESLIZABANDEJAS HAYA ESQ. EXTERNA 90°

Dimensiones (mm.) 2.125 x 515 x 150

ZÓCALO ACERO INOX, ÁNGULO EXTERNO 90°

Dimensiones (mm.) 1.500 x 140 x 200

PANEL FRONTAL CURVO HAYA-ESQ. EXT.90°

Dimensiones (mm.) 1.800 x 300 x 560

EL. REFRIG. C/VITR. ABIERTA + CUBA(4GN)S/ARM.

Espesor plano de trabajo: 50 mm.

Dimensiones vano: 1160 x 620 x 360 mm

Temperatura vano: 2/8°C.

Nº de puertas: 3

Tipo de puertas: batientes

Dimensiones cuba: 1280 x 510 x 150 mm

Temperatura cuba: 2/10° C

Dimensiones vitrina: 1668 x 700 x 900 mm.

Temperatura vitrina: 2/8° C

Tipo de patas redondas.

Tipo de refrigerante: R134a

Potencia total 1,35 Kw.

Tensión de alimentación 220,,,240V 1+N 50 Hz.

Construcción:

Top 20/10, paneles externos y base en acero inox AISI 304.

Cuba refrigerada en acero inox AISI 304, con esquinas redondeadas y control termostático, con 5 sondas: sonda armario, sonda evaporador armario, sonda vitrina, sonda evaporador vitrina y sonda condensador.

Admite 4 recipientes GN.

Patas en acero inox, AISI 304, regulables en altura.

Cuba refrigerada y armario, con control termostático independiente.

Panel de control emportado, fácil lectura, y sin posibilidad de ser dañado. Los controles incluyen un interruptor ON/OFF, interruptor de alarma, pulsador APPCC para vigilar y grabar todos los puntos, dos botones de subir/bajar la temperatura de la vitrina, un termostato y un botón para descongelación manual o automática.

Sistema de refrigeración FAS, el flujo de aire en la vitrina no pasa directamente a los alimentos, sino que circula por debajo de los estantes, manteniendo el frescor del alimento y evitando que se seque.

Vitrina abierta con puertas incluidas, de acuerdo con la norma NF, temperatura máxima de almacenamiento a 25° C es:

- con cortinas cerradas +4°C

- con cortinas abiertas +7°C

Vitrina con estantes extraíbles, en cristal templado con luz.

Desagüe de agua condensada a nivel del suelo con cañería especial.

Aparato homologado y marcado CE.

Libres de CFC y HCFC.

Cristales laterales desmontables mediante guías correderas para su fácil limpieza.

Dimensiones (mm.) 1.668 x 835 x 1.800

Potencia eléctrica (kW.)1,20

Potencia eléctrica: 230 V - 1N - 50

ZÓCALO FRONTAL ACERO INOX, 4GN

Dimensiones (mm.) 1.668 x 25 x 150

DESLIZABANDEJAS HAYA (4GN)

Dimensiones (mm.) 1.668 x 420 x 30

2 PANELES FRONTALES CURVOS HAYA 400MM

Dimensiones (mm.) 400 x 300 x 600

BAÑO MARIA EL. ARMARIO CALIENTE (4GN)

Parte superior 20/10, paneles exteriores, base y patas en acero inoxidable AISI 304. Estructura con aislante. Patas redondas ajustables de 5 cm y altura de 200 mm.

ENCIMERA: Cuba para baño maría (+80+90°C) de 1280 x 510 x 200 mm con capacidad para 4 recipientes 1/1 GN (no incluidos). En acero inoxidable AISI 304. Completamente soldada con esquinas redondeadas. Llenado automático cuando se evapora el agua.

COMPARTIMIENTO INFERIOR: Armario caliente (+45+80°C) de 1568 x 620 x 420 mm con 4 puertas de bisagras reforzadas y silenciosas. Adecuado para guardar la loza (en lugar de alimentos), se puede equipar con marcos para rejillas y bandejas 1/1 GN.

El empleo de un mismo sistema para calentar la cuba y el armario garantiza una reducción importante del consumo energético.

El panel de control dispone de botones de fácil lectura que es imposible activar de forma accidental: ON/OFF, alarma, APPCC para vigilar y registrar los casos críticos, 2 botones para aumentar y reducir la temperatura, indicador de temperatura y termostato.

Dimensiones (mm.) 1.668 x 835 x 900

Potencia eléctrica (kW.) 4,25

Potencia eléctrica: 400 V - 3N - 50

2 PANELES FRONTALES CURVOS HAYA 400MM

Dimensiones (mm.) 400 x 300 x 600

EXPOSITOR 2 ESTANTES CRIST. LUZ CAL.4 GN

Construido en acero inoxidable AISI 304. Estantes en cristal templado, protección e iluminación caliente.

Dimensiones (mm.) 1.668 x 700 x 900

Potencia eléctrica (kW.) 0,97

Potencia eléctrica 230 V - 1N - 50

ZÓCALO FRONTAL ACERO INOX, 4GN

Dimensiones (mm.) 1.668 x 25 x 150

DESLIZABANDEJAS HAYA (4GN)

Dimensiones (mm.) 1.668 x 420 x 30

3 SOPORTES P/RECIP.1/2-1/3GN-BAÑO MARÍA

Dimensiones (mm.) 530 x 102 x 5

ELEM. ESQUINA INTER., TOP INOX,90°,ARM. ABI

Parte superior 20/10, paneles exteriores, base y patas en acero inoxidable AISI 304.
Patas redondas ajustables de 5 cm y 200 mm de altura.

PARTE SUPERIOR: Superficie neutra de 50 mm de grosor con bordes redondeados.

Esta unidad, que permite cambiar la dirección de la línea de distribución, debe instalarse HACIA DENTRO (con el lado MÁS CORTO orientado hacia el cliente).
Provista de estante de base.

Dimensiones (mm.) 1.662 x 736 x 900

PANEL FRONTAL CURVO HAYA-ESQ. INT.90°

Dimensiones (mm.) 300 x 200 x 700

DESLIZABANDEJAS HAYA ESQ. INTERNA 90°

Dimensiones (mm.) 500 x 300 x 200

ZÓCALO ACERO INOX. ÁNGULO INTERNO 90°

Dimensiones (mm) 500 x 30 x 200

2 CIERRES PARA ELEMENTOS SIN EXPOSITOR

Realizado en ABS. Compuesto de dos cubiertas laterales para la parte superior de la estructura puente y otras dos para los soportes de esta estructura (lado externo).

Dimensiones (mm.) 155 x 55 x 970

KIT 2 TAPAS INOX PARA ELEM. SIN EXPOSITOR

Dimensiones (mm.) 70 x 140 x 25

ELEMENTO CAJA, C/CAJÓN, Y TOMA ELÉCTRICA

Parte superior 20/10, paneles exteriores, base y patas en acero inoxidable AISI 304.
Patas redondas ajustables de 5 cm y 200 mm de altura.

PARTE SUPERIOR: Superficie neutra de 50 mm de grosor con bordes redondeados.

COMPARTIMIENTO INFERIOR: Sección tipo puente abierta por el lado del operador.

Provisto de un cajón pequeño con llave y tomacorriente.

Dimensiones (mm.) 1.260 x 835 x 900

EL. FINAL PANEL LISO-HAYA IZDA+ZÓCALO

Kit compuesto de panel lateral de madera de haya, zócalo lateral de acero inoxidable, panel lateral para encimera y cubiertas laterales para la parte superior de la estructura puente de ABS y los soportes de la estructura de ABS (lado externo).

Dimensiones (mm.) 835 x 55 x 1.600

2 PANELES FRONTALES CURVOS HAYA 400MM

Dimensiones (mm.) 400 x 300 x 600

DESLIZABANDEJAS HAYA (3GN)

Dimensiones (mm.) 1.260 x 420 x 30

KIT 2 TAPAS INOX PARA ELEM. SIN EXPOSITOR

Dimensiones (mm.) 70 x 140 x 25

ZÓCALO FRONTAL ACERO INOX, 3GN

Dimensiones (mm.) 1.260 x 25 x 150

ELEVADOR DE PLATOS CAL. C/ 2 CILINDROS

Construido en acero inox. AISI 304. Aislamiento de fibra de vidrio. Cada cilindro alberga hasta 50 platos de 200-2550mm de diámetro. Los muelles elevadores permiten que se apilen platos de distintos pesos. Temperatura de funcionamiento: +60°+80°C. 4 ruedas, dos con frenos de 125mm de diámetro (no inclu)

Dimensiones (mm.) 375 x 675 x 900

Potencia eléctrica (kW.)1,60

Potencia eléctrica: 220/240 V - 1N - 50/60

KIT 4 RUEDAS - 2 CON FRENO

Dimensiones (mm.) 130 x 50 x 150

ELEM. REFRIG. C/PLANO FRÍO S/ARM. 4GN

Espesor plano de trabajo: 50 mm.

Dimensiones vano: 1160 x 620 x 420 mm

Temperatura vano: 2/8°C

Nº de puertas: 3

Dimensiones Cuba: 1280 x 510 x 30 mm

Temperatura cuba: 2/10°C

Tipo de patas redondas.

Tipo de refrigerante: R134a

Potencia total 1,07 Kw.

Tensión de alimentación 220,,240V 1+N 50 Hz.

Construcción:

Top 20/10, paneles externos y base en acero inox AISI 304.

Plano frío ventilado, fabricado en acero inox AISI 304 con esquinas redondeadas y control termostático, con 4 sondas: sonda armario, sonda evaporador armario, sonda condensador y sonda evaporador vitrina.

Admite 4 recipientes GN.

Patas en acero inox, AISI 304, regulables en altura.

Panel de control emportado, fácil lectura, y sin posibilidad de ser dañado. Los controles incluyen un interruptor ON/OFF, interruptor de alarma, pulsador APPCC para vigilar y grabar todos los puntos, dos botones de subir/bajar la temperatura y un termostato y un botón para descongelación manual y automática.

Aparato homologado y marcado CE.

Libres de CFC y HCFC.

Cristales laterales desmontables mediante guías correderas para su fácil limpieza.

Dimensiones (mm.) 1.668 x 835 x 900

Potencia eléctrica (kW.) 1,35

Potencia eléctrica: 220...240 - 1N - 50

EXPOSITOR 1 ESTANTE CRISTAL+LUZ FRÍA 4GN

En acero inoxidable AISI 304. Estante de cristal templado. Luz fría. Provisto de cubiertas verticales en ABS (en el lado interno solamente).

Dimensiones (mm.) 1.668 x 700 x 900

2 PANELES FRONTALES CURVOS HAYA 400MM

Dimensiones (mm.) 400 x 300 x 600

DESLIZABANDEJAS HAYA (4GN)

Dimensiones (mm.) 1.668 x 420 x 30

ZÓCALO FRONTAL ACERO INOX, 4GN

Dimensiones (mm.) 1.668 x 25 x 150

ZÓCALO INOX, P/ELEM. REFRIG.4GN (OPERAD.)

Dimensiones (mm.) 1.668 x 25 x 150

ELEMENTO FINAL SEM IZO C/ ELEVADOR

Dimensiones: 835x418x1600 mm.

Elemento final izquierdo, con elevador de platos (25) calientes, consistente en panel lateral semicircular en haya, top y zócalo y cierres para expositor.

ELEMENTO FINAL DCHO SEM C/ ELEVADOR PLATO

Dimensiones: 835 x 418 x 1600 mm.

Elemento final derecho, con elevador de platos (25) calientes, consistente en panel lateral semicircular en haya, top y zócalo y cierres para expositor.

ELEMENTO CAJA "L" LADO DERECHO 3GN

Top 20/10, panelado externo, base y patas redondas de 2" (regulables en altura hasta 200mm) en acero inox. 304 AISI. 50mm de grosor con bordes redondeados. Suministrado con cajón con cerradura, enchufe Schuko para conexión eléctrica.

Dimensiones (mm.) 1.260 x 835 x 900

2 ELEMENTOS FINALES DESLIZAB. HAYA D+I

Dimensiones (mm.) 347 x 23 x 94

2 PANELES FRONTALES CURVOS HAYA 400MM

Dimensiones (mm.) 400 x 300 x 600

2 ELEMENTOS FINALES PANEL CURVO HAYA

Dimensiones (mm.) 300 x 20 x 800

DESLIZABANDEJAS HAYA (4GN)

Dimensiones (mm.) 1.668 x 420 x 30

KIT 2 TAPAS INOX PARA ELEM. SIN EXPOSITOR

Dimensiones (mm.) 70 x 140 x 25

ZÓCALO FRONTAL ACERO INOX, 4GN

Dimensiones (mm.) 1.668 x 25 x 150

ZÓCALO INOX, P/ELEM. REFRIG.4GN (OPERAD.)

Dimensiones (mm.) 1.668 x 25 x 150

EXPOSITOR 1 ESTANTE CRISTAL+LUZ FRÍA 4GN

En acero inoxidable AISI 304. Estante de cristal templado. Luz fría. Provisto de cubiertas verticales en ABS (en el lado interno solamente).

Dimensiones (mm.) 1.668 x 700 x 900

KIT 4 RUEDAS - 2 CON FRENO

Dimensiones (mm.) 130 x 50 x 150

SOTABANCO ESTANTERIA

- Construido totalmente en acero inoxidable.

- Patas regulables en altura.

Dimensiones (mm.) 2.500 x 600 x 1.050

RECIPIENTE INOX GN 1/4 H.200+ASAS+TAPA

En acero inox. AISI 304.

Dimensiones (mm.) 265 x 162 x 200

RECIPIENTE INOX GN 1/6 H.150+ASAS+TAPA

En acero inox. AISI 304.

Dimensiones (mm.) 176 x 162 x 150

BARRA PARA RECIPIENTES GN 1/4-1/6-1/9

CLÁUSULA 3ª. La oferta deberá contemplar el autoservicio como un proyecto conjunto, desarrollando el proyecto con detalle pormenorizado de los elementos que contiene y las características técnicas de los mismos, incluyendo el estado de las instalaciones y de las tomas necesarias para los equipos ofertados: tomas eléctricas, tomas de agua, desagües, etc.

CLÁUSULA 4ª. El precio deberá incluir el importe del suministro, transporte, instalación, acabado final y pruebas de los equipos y garantizará el correcto funcionamiento de los mismos. Ninguno de los equipos requerirá la instalación de gas.

CLÁUSULA 5ª. Deberá presentarse la oferta detallada de calidades y plano de distribución según modelo que se adjunta como anexo I.

CLÁUSULA 6ª. El suministro de los equipos deberá realizarse en el mes de agosto de 2010, en las fechas que indique el Congreso de los Diputados.

CLÁUSULA 7ª. La empresa deberá retirar el mobiliario actualmente existente, en caso de que el Congreso de los Diputados se lo solicite.